



Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

16 DIC 2014

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CLUB DEPORTIVO CAUPOLICÁN

LA SERENA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

10586

SANTIAGO, 24 NOV 2014

VISTOS:

Ley N° 18.575 de 1986 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; Ley N° 19.880 de 2003 sobre bases del procedimiento administrativo; Ley N° 19.862 de 2003 que establece el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades; el D.L. N° 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; el D.S.(I) N° 3.860 de 1996 que aprueba normas complementarias para la administración e inversión de recursos del Fondo Social; la Resolución Exenta N° 5688 de 2014 que aprueba proceso adicional de postulación al Fondo Social año 2014; la Resolución Exenta N° 1328 de 2011, que crea el Departamento de Acción Social; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 403 y 4.467 ambas de 2014 que establecen las bases de postulación y el Acta N° 4 de fecha 6 de Noviembre de 2014, del Comité Tripartito del Fondo Social Presidente de la República 2014.

RESUELVO:

- APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2014 (05.10.03.24.01.997)

Código	Denominación	Monto en \$
0410143135192	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN.	1.531.300.-

Unidad
Administradora de CLUB DEPORTIVO CAUPOLICÁN
Fondos

- EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo N° 12 del D.S. (I) N° 3.860 de 1996 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

- De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Fondo Social en Agustinas N° 1.235 5to Piso.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y REFRENDESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

MAHMUD ALEJU PENAS Y LILLO
Subsecretario del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZÓN	
RECEPCION	
DEPART JURIDICO	
DEPT T.R.Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP C. CENTRAL	
SUB. DEP E. CUENTAS	
SUB. DEP C.P. Y BIENES NAC	
DEPART AUDITORIA	
DEPART V.O.P.U.Y.T	
SUB. DEP MUNICIP	
REFRENDACION	
REF POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC DTO	_____



7315481



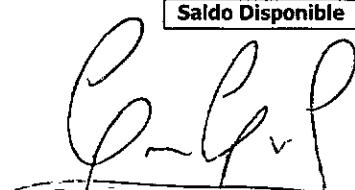
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
FONDO SOCIAL

**CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS
FONDO SOCIAL (05.10.03)**

**CERTIFICADO N° 539-C
FECHA 25-11-2014**

El Jefe del Fondo Social, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem que a continuación se indica, para financiar el compromiso que se tramita en el presente documento:

DETALLE REFRENDACION	05.10.03.24.01.997
1.= Presupuesto Vigente	708.679.000
2.= Comprometido	480.289.493
3.= Saldo	228.389.507
Compromiso presente documento : N° 10586, fecha 24.11.2014	1.531.300
Saldo Disponible \$	226.858.207

  
CLAUDIO LAGOMARSINO PUSIC
Encargado de Ppto. y Contabilidad Fondo Social

MANUEL FIERRO LAVADO
Jefe Fondo Social

Se adjunta a continuación la descripción de gastos (incluye IVA):

Item	Cantidad	Valor Unitario	Total
BALÓN DE FÚTBOL	10	\$ 34.950	\$ 349.500
RED DE MINI TENIS	1	\$ 136.950	\$ 136.950
ELÁSTICO MARCADOR DE CANCHAS	4	\$ 19.950	\$ 79.800
BOLSO PORTA BALONES	2	\$ 9.950	\$ 19.900
PETOS DEPORTIVOS	30	\$ 4.950	\$ 148.500
PARACAÍDAS	4	\$ 19.950	\$ 79.800
SET DE LENTEJAS	2	\$ 13.950	\$ 27.900
BARRERA DE FÚTBOL	3	\$ 54.950	\$ 164.850
RIEL ESCALERA	2	\$ 23.950	\$ 47.900
SET PESO DE TOBILLO	6	\$ 14.950	\$ 89.700
MANCUERNAS	6	\$ 22.950	\$ 137.700
BARRA PESA	2	\$ 24.950	\$ 49.900
DISCOS DE PESO	10	\$ 8.950	\$ 89.500
CRONÓMETRO	2	\$ 4.950	\$ 9.900
COLCHONETAS INDIVIDUALES	10	\$ 9.950	\$ 99.500
			\$ 1.531.300

Se despide Atentamente,



MFL/GVR/CMM